

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**9266** *Resolución de 27 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial del año 2012 del Convenio colectivo de contratas ferroviarias.*

Visto el texto de la revisión salarial del año 2012 del Convenio colectivo de contratas ferroviarias (Código de Convenio n.º: 99001385011981), aprobada en Acta suscrita con fecha 13 de junio de 2012 por la Comisión mixta del citado convenio de la que forman parte las asociaciones empresariales ASPEL Y AGESFER en representación de las empresas del sector, y de otra, la organización sindical UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión mixta.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **II Acta de la comisión económica del XX convenio colectivo de contratas ferroviarias**

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 13 de junio de 2012, reunidas la Comisión Económica, integrada por la representación sindical de UGT y las Asociaciones Empresariales ASPEL y AGESFER, y reconociéndose mutuamente plena capacidad y legitimación.

Por la parte empresarial:

AGESFER Y ASPEL:

Miguel A. Ávila López.  
Ramón López García.  
Manuel Lago Andrés.

Por la parte social:

UGT:

Rafael Villanueva Luengo.  
Alberto Rodríguez Muñoz.  
Honorio Jiménez Trello.

Acuerdan: Según decreto 29/12 y autos 53/2012 de la audiencia nacional de fecha 5 de junio de 2012 en la que las que las representaciones de ASPEL y AGESFER reconocen que el incremento salarial es del 4,25% sobre las tablas salariales de 2011. Las partes emplazan en dicho auto a la comisión económica del convenio para firmar las tablas salariales que se adjuntan a este escrito en el día de hoy.

Por lo que se procede en el día de la fecha por esta comisión a la firma de las tablas salariales de aplicación para el año 2012 en el XX convenio colectivo de contratas ferroviarias y su posterior publicación en el «BOE».

Asimismo se acuerda delegar la presentación de dichas actas ante el organismo competente en la persona de don Alberto Rodríguez Muñoz con DNI 50211235-G.

En prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Por AGESFER.–Por ASPEL.–Por UGT.

### Tablas salariales 2012 sector limpieza

#### Jornada completa 35 horas semanales

Nivel	Salario base	Prima mínima	Plus transporte	Paga beneficios	Plus vestuario	Mes nocturno	Mes cuatrienio	Plus sectorial
1	1.036,57	258,08	104,83	176,10	102,78	225,98	55,85	81,32
2	912,30	258,08	104,83	165,75	102,78	198,92	49,12	81,32
3	866,20	258,08	104,83	161,90	102,78	188,86	46,50	81,32
4	798,51	258,08	104,83	156,26	102,78	174,10	42,93	81,32
5	730,13	258,08	104,83	150,56	102,78	159,17	39,25	81,32
6	692,36	258,08	104,83	147,42	102,78	150,94	37,22	81,32

Ayuda por hijos: 54,21 euros.

Por hijos minusválidos psíquicos, físicos y/o sensoriales: 91,74 euros.

Paga de beneficios: S. base + P. mínima + 818,56€ /12. Dietas: 0, 24 €/km. Gastos manutención 21 euros.

### Tablas salariales 2012 removido

#### Jornada completa

nivel	Salario base	Prima mínima	Plus transporte	Paga beneficios	Plus vestuario	Mes nocturno	Mes cuatrienio	Plus sectorial
1	1.024,95	239,96	104,83	173,62	102,78	223,33	55,19	81,32
2	902,14	239,96	104,83	163,39	102,78	196,71	48,63	81,32
3	855,36	239,96	104,83	159,49	102,78	186,48	41,67	81,32
4	789,80	239,96	104,83	154,03	102,78	172,18	40,69	81,32
5a	757,88	239,96	104,83	151,37	102,78	161,67	39,60	81,32
5b	722,25	239,96	104,83	148,40	102,78	157,44	38,74	81,32
6	713,52	239,96	104,83	147,67	102,78	155,54	38,23	81,32

Ayuda por hijos: 54,21 euros.

Por hijos minusválidos psíquicos, físicos y/o sensoriales: 91,74 euros.

Paga de beneficios: S. base + P. mínima + 818,56€ /12. Dietas: 0,24 €/km. Gastos manutención 21 euros.

## Tablas salariales 2012 servicios auxiliares

*Jornada completa*

Nivel	Salario base	Prima mínima	Plus transporte	Paga beneficios	Plus vestuario	Mes nocturno	Mes cuatrienio	Plus sectorial
3	855,36	239,96	104,83	159,49	102,78	186,48	41,67	81,32
4	789,80	239,96	104,83	154,03	102,78	172,18	40,69	81,32
5	757,88	239,96	104,83	151,37	102,78	161,67	39,60	81,32

Ayuda por hijos: 54,21 euros.

Por hijos minusválidos psíquicos, físicos y/o sensoriales: 91,74 euros.

Paga de beneficios: S. base + P. mínima + 818,56€ /12. Dietas: 0,24 €/km. Gastos manutención 21 €.

## Tablas salariales 2012 desinfección

*Jornada completa*

Nivel	Salario base	Prima mínima	Plus transporte	Paga beneficios	Plus vestuario	Mes nocturno	Mes cuatrienio	Plus sectorial
1	982,33	218,22	104,83	157,37	105,90	233,86	56,15	81,32
2	864,59	218,22	104,83	147,56	105,90	205,83	49,16	81,32
3	816,35	218,22	104,83	143,54	105,90	194,37	46,66	81,32
4	753,62	218,22	104,83	138,32	105,90	179,42	43,08	81,32
5	689,07	218,22	104,83	132,94	105,90	164,06	39,36	81,32
6	680,69	218,22	104,83	132,24	105,90	162,07	38,90	81,32

Ayuda por hijos: 54,21 euros.

Por hijos minusválidos psíquicos, físicos y/o sensoriales: 91,74 euros.

Paga de beneficios: S. base + P. mínima + 818,56€ /12. Dietas: 0,24 €/km. Gastos manutención 21 euros.

Plus toxicidad 10% salario base.